



LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMITE EL SIGUIENTE
DOCUMENTO:

Términos de la convocatoria interna para la presentación de proyectos de investigación en la modalidad semilleros para la titulación en los niveles técnico profesional y tecnológico, de La Fundación De Educación Superior San José.

1. Descripción general

El siguiente documento tiene como función describir los términos generales de la Convocatoria interna para presentación de proyectos de investigación inscritos en la modalidad de *Semilleros* en los niveles Técnico Profesional y Tecnología, en la Fundación de Educación Superior San José, del periodo académico 2018 - 2.

1.1 Objetivo General:

Determinar los requerimientos y pasos a seguir para la inscripción de trabajos de grado bajo la modalidad *Semilleros* en los niveles Técnico Profesional y Tecnología, en la Fundación de Educación Superior San José.

1.2 Objetivos específicos:

- Establecer los requerimientos bajo la política institucional ***Reglamento de Grado*** vigente.

- Convocar a los estudiantes que optan por la opción de grado en la modalidad de *Semilleros*, para la inscripción y presentación de una propuesta como ante proyecto que está unida a la línea de estudio en la cual está inscrito el semillero.
- Aprobación de las propuestas investigativas registradas en el marco de la convocatoria.

1.3 Requisitos:

- Los requerimientos básicos de esta convocatoria se rigen bajo la naturaleza del Capítulo 2, artículos 8-11 de la política institucional *Reglamento de Grado*; adicional a esto se dará cumplimiento al artículo 7 de dicha política.
- La permanencia mínima que deberá tener el estudiante para poder optar bajo esta modalidad como opción de grado debe ser un año (dos semestres).

2. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA INVESTIGATIVA:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de la propuesta investigativa son los siguientes:

- Calidad científica y técnica de la propuesta investigativa descrita en el anteproyecto registrado en la convocatoria, siendo esta pertinente dentro de la línea de estudio del semillero.
- Pertinencia de la propuesta investigativa según las líneas de investigación institucionales.
- Calidad del planteamiento del problema, de los objetivos y de la aproximación Metodológica.
- Coherencia interna y tratamiento particular de objetivos, metodología, presupuesto, cronograma y duración

- Conocimiento del estado del arte de la investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico que se propone desarrollar.
- Factibilidad de la propuesta investigativa.
- Idoneidad de los proponentes de la propuesta investigativa.
- Eficiencia en la planificación del presupuesto.
- Carácter innovador de la propuesta investigativa.
- Definición clara de los resultados esperados e impactos de la propuesta investigativa.
- Pertinencia de la propuesta investigativa en relación con sus aportes al conocimiento existente en la disciplina de investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación.

2.1 Procedimiento para la presentación de ante proyectos destinados para la aplicación en el semillero de investigación:

1. Diligenciar el formato de presentación de ante proyectos de investigación publicado en la [página web](#), con la presente convocatoria.
2. El ante proyecto se presentará bajo las características del artículo 34 de la política institucional.
3. El comité de investigación y proyección social de cada unidad académica, emitirá su concepto por escrito al Jefe de Investigación y este dará su aprobación definitiva.
4. Una vez aprobado el ante proyecto, se inscribirá en el Registro que llevará, para tal efecto, la Oficina de Investigación a través de la página institucional, donde se levantará el acta de iniciación y se registrará en la herramienta de gestión.

5. Una vez aprobado el ante proyecto, su proceso se desarrollará de acuerdo a las características propias de las unidades académicas y del semillero, oficina de investigaciones y de los parámetros resaltados en el artículo 7 de la política institucional como eje de evaluación y selección de proyectos.

3. PRODUCTOS

De acuerdo a las políticas investigativas emitidas por COLCIENCIAS en el documento **“TIPOLOGIA DE PROYECTOS CALIFICADOS COMO DE CARÁCTER CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACION”**, los estudiantes deberán desarrollar de estas propuestas investigativas generadas desde los semilleros, un producto entregable con los siguientes elementos bajo la naturaleza de la investigación:

- Documento escrito tipo proyecto de grado bajo los requerimientos institucionales.
- Producto entregable que corresponda a la política de grados modalidad semilleros.
- Tipología según Colciencias. seguir link:
[http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento de tipologias - version 5.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologias_-_version_5.pdf)

4. FECHAS

La presente convocatoria se abre el **24 de septiembre de 2018 al 1 de octubre** PROCESO DE PRE-INSCRIPCIÓN y del **2 al 16 de octubre de 2018** PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Los resultados de la convocatoria serán dados a conocer el **22 de octubre de 2018** a través de la página de la Institución en la pestaña *Investigación*.

NOTA: En el marco del tiempo estipulado para esta convocatoria, cada facultad deberá socializar a la comunidad académica los diferentes énfasis de investigación y bajo los cuales

se desarrollan los semilleros, de manera tal que los proyectos que se vayan a inscribir estén alineados con el propósito investigativo de la unidad académica y de la institución.

5. INFORMACIÓN

Responsable convocatoria: María Antonieta Dussán Á.

Contacto: Jefe Oficina de Investigación, Innovación y Desarrollo

San José Fundación De Educación Superior

Bogotá Colombia